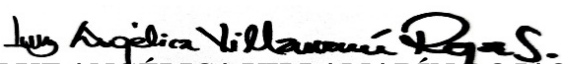




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de febrero de 2024 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2018 00486 00**, informando que se allega respuesta del INMLCF. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dirigió escrito a este Juzgado manifestado que a efectos de elaborar el dictamen solicitado se requiere “Recopilar firmas extra proceso (...) que dichas muestras, posean el mismo formato (...) la idoneidad, calidad y cantidad de las muestras solicitadas evita posteriores devoluciones y agiliza la oportunidad de respuesta”. Por lo tanto, se hace necesario CORRER TRASLADO de la respuesta emitida por el INMLCF a efectos de que la PARTE ACTORA cumpla con lo allí requerido haciendo llegar a este despacho las muestras que se solicita en el número 1 y 2 del oficio mencionado. Por lo anterior, se dispone dar el término de quince (15) días.

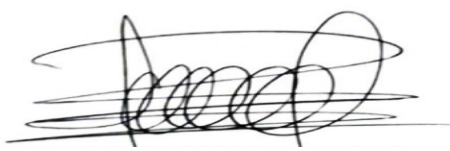
De igual forma, se REQUIERE a la actora para que se sirva tramitar el oficio con destino a la S. A. E. que ya reposa en el expediente digital y del que no hay constancia de su trámite.

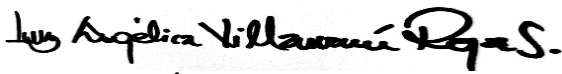
Permanezcan las diligencias en la secretaría hasta que se cumpla con todo lo dispuesto en este proveído.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
63 del 18 de abril de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria